



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 04 de Abril de 2024, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 modificado por el artículo 1° del Decreto 0843/20 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jefe de la Comisión de la Magistratura

CONCURSO: Tres cargos de Vocal de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria.

El Presidente del Consejo de la Magistratura cita a la Entrevista Oral y Pública, la que se desarrollará el día **Lunes 08 de Abril de 2024** a partir de las 08:00 hs. en la "Sala de Audiencias Penales N° 6", ubicada en el Primer Piso del edificio de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe., conforme al siguiente cronograma:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA	HORARIO
1	ALVAREZ, Paula Eliana	30689778	08/04/24	08:00
2	BROGGI FORCLAZ, Matias Federico	34223787	08/04/24	08:20
3	BUSANICHE, Pablo Osvaldo	17904224	08/04/24	08:40
4	CARRARA, María Melania	23623633	08/04/24	09:00
5	CARROZZA, María Soledad	29517125	08/04/24	09:20
6	CAULA, Aníbal Gerardo	24559656	08/04/24	09:40
7	CHIABRERA, María Trinidad	25492102	08/04/24	10:00
8	CORIA, Rafael Hernán	25079362	08/04/24	10:20
9	GIMENEZ JAIME, Mauro Cesar	30432211	08/04/24	10:40
10	GUEDES, Mario Javier	26149692	08/04/24	11:00
11	HAURIGOT, Valeria Pía	28770865	08/04/24	11:20
12	JORDAN, Gonzalo Ignacio	33548485	08/04/24	11:40
13	LÓPEZ QUINTANA, Gonzalo	22592287	08/04/24	12:00
14	LUNA, Susana Estela Guadalupe	18602563	08/04/24	12:20

DECRETO 0854/16 (modificada por Decreto 0843/20): "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico u a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

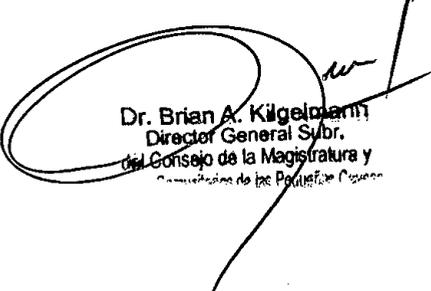
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°... b) La Entrevista se realizará en el lugar que se dispunga la prueba la prueba de oposición o se dispunga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuado en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

15	MALAPONTE, Tomás Eugenio	25176883	08/04/24	12:40
16	MANFRIN, Ismael Fabian	17849719	08/04/24	13:00
17	MORIELLI, Agustina	29001116	08/04/24	13:20
18	NIGRO, Agustin Maria	31649508	08/04/24	13:40
19	PRUNOTTO, Luciana Beatriz	25648928	08/04/24	14:00
20	PUYRREDON, Horacio Hugo	26731878	08/04/24	14:20
21	ROUBINEAU, Rodolfo Agustin	22929879	08/04/24	14:40
22	SÁEZ DE ARREGUI, Javier Alejandro	27160074	08/04/24	15:00
23	SALVATIERRA, Raúl Ignacio	22215109	08/04/24	15:20
24	SARRIAS, Mariela	23964815	08/04/24	15:40
25	USANDIZAGA, Mariangeles	23344965	08/04/24	16:00
26	YASIN, Paula Roxana	20598680	08/04/24	16:20

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.



Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Comisario de la Policía Judicial

DECRETO 0854/16 (modificado por Decreto 0843/20): "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°... b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba la prueba de oposición a se disponga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."